

## **Informe y Dictamen Técnico de la revisión técnica del instrumento de la Etapa 2 de la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2017-2018, al término de su primer año escolar en Educación Media Superior**

17 de mayo, 2018

### **1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas e instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el artículo 56, fracción IV, se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, deberán proponer: *IV. Los procesos y los instrumentos idóneos para la evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.*

El Instituto emitió el 26 de marzo de 2018 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2017-2018 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior*, LINEE 02-2018, los cuales establecen los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría, a través de la Coordinación, como a continuación se presenta:

**Artículo 11.** Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, informar al Instituto de la actualización de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente al término de su primer año escolar en Educación Básica y Educación Superior.

**Artículo 12.** Corresponde al Instituto revisar la consistencia y congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente al término de su primer año escolar, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique.

En el caso de instrumentos aplicados en línea, el Instituto revisará la plataforma en la que serán presentados por los Docentes y Técnicos Docentes a ser evaluados y, en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

**Artículo 13.** El Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos que serán utilizados para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su primer año en Educación Básica y Educación Media Superior.

## **2. Antecedentes**

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluación del Servicio Profesional Docente 2018, el 04 de mayo, la CNSPD hizo entrega al Instituto de la evidencia documental del mantenimiento correspondiente a la Etapa 2. Cuestionario de Necesidades de Formación; y solicitó su aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/0269/2018, recibido el 4 de mayo del año en curso. El Instituto brindó la retroalimentación correspondiente a la CNSPD, a partir de los aspectos observados durante los procesos de revisión técnica que se realizó el 07, 08 y 14 de mayo del presente año.

Para la validación del instrumento, se consideraron los Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación emitidos en abril de 2017 por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación (cuestionarios) y la emisión de resultados de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica (EB) y Educación Media Superior (EMS), ciclo escolar 2017-2018.*

## **3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos**

El proceso de validación se realizó en dos fases. La primera correspondió a la revisión de las evidencias del mantenimiento del cuestionario, y la segunda, a la revisión de su versión final.

### **3.1 Revisión de evidencias de diseño de los instrumentos**

**a) Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. Se capacitó a dos revisores, a los cuales se les proporcionaron los formatos para realizar el registro de las observaciones producto de las revisiones en las distintas fases del proceso.

**b) Procedimiento de revisión.** La Dirección de área dirigió el proceso de validación y asignó a una coordinadora quién organizó las actividades para la revisión; asimismo, se conformó una diada a la cual se le proporcionó el material respectivo. En un primer momento, los miembros de la diada realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de la construcción del cuestionario. Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de acuerdo con el protocolo de revisión establecido. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

**c) Integración de la documentación y verificación del proceso.** La coordinadora de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.

**d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia de desarrollo de los instrumentos.** El 08 de mayo, el Instituto hizo llegar a la CNSPD las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental del mantenimiento del instrumento. El 14 de mayo, la CNSPD presentó los alcances a la evidencia documental del mantenimiento del instrumento.

### **3.2 Revisión del instrumento**

**a) Capacitación del equipo técnico interno.** A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaran los criterios de revisión del cuestionario, se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes), se capacitó a dos revisores técnicos. En la capacitación se revisaron los antecedentes y los referentes del cuestionario objeto de revisión.

**b) Revisión del instrumento.** El cuestionario fue revisado por el equipo técnico organizado en una diada. La revisión se realizó de manera independiente, y posteriormente se consensuaron los juicios y se consignaron en el formato correspondiente. Se revisó que estuviera organizado en bloques o áreas de aspectos comunes; que existiera congruencia entre los reactivos del cuestionario y las especificaciones y que las escalas fueran adecuadas en función de la naturaleza de los aspectos a evaluar. Adicionalmente, se revisó que los ajustes a la organización de reactivos en bloques o áreas de aspectos comunes, se sustentarán en los resultados de los análisis cuantitativos y cualitativos como fundamento para realizar los cambios. El día 15 de mayo tuvo lugar la revisión de la última versión del cuestionario.

**c) Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica del instrumento.** En cada revisión, la diada entregó el resultado de su revisión a la coordinadora del proceso. Con esta información se integró una tabla de observaciones y sugerencias como resultado de la validación del instrumento para retroalimentar a la CNSPD.

**d) Retroalimentación de la revisión del instrumento.** El 08 de mayo se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD como resultado del proceso de revisión. En respuesta a las observaciones, la CNSPD presentó la atención de observaciones al cuestionario, el 14 de mayo.

#### **4. Resultados de la revisión técnica del instrumento**

##### **4.1. Revisión de las evidencias del mantenimiento del instrumento.**

Las observaciones al proceso de mantenimiento del instrumento, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se incluye una tabla con las observaciones y sugerencias realizadas como producto de la revisión técnica de las evidencias presentadas, en la que se incluye una columna en donde se señala si fueron atendidas o no. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales.

##### **4.1.1. Conceptualización del instrumento de evaluación**

Durante el proceso de mantenimiento no se realizaron ajustes a la conceptualización del instrumento. Los principales cambios se centran en ajustes a los reactivos. Sin embargo, no se presentó la tabla de especificaciones, ni de la estructura del instrumento con las firmas del Consejo Técnico avalando las modificaciones, la CNSPD comprometió adjuntar la evidencia debidamente firmada por los miembros después de sesionar el 25 de mayo.

Se presenta evidencia del Plan de trabajo para el mantenimiento, así como el cronograma de desarrollo de las actividades que se siguieron para realizar las modificaciones correspondientes al instrumento. En lo que respecta al marco teórico presentado, se hizo entrega de un documento que contiene información conceptual como sustento teórico al cuestionario, el cual retoma la importancia de identificar información que permita tomar decisiones efectivas sobre las necesidades de desarrollo y capacitación de los docentes.

En relación al Informe Técnico, se presentó un documento en el que se señala el propósito, objeto de medida, población objetivo, alcances y limitaciones, escala y estructura del instrumento, la descripción de la incorporación de reactivos y el total de sustentantes que respondieron el cuestionario.

##### **4.1.2 Mantenimiento del instrumento**

Se presentó la evidencia documental de las acciones de mantenimiento realizadas al instrumento a partir de los análisis cuantitativos y cualitativos. Con respecto al análisis cuantitativo, se presentó evidencia empírica a través del análisis de los reactivos de la aplicación anterior, que permitió identificar que la organización y agrupación factorial de los bloques y los reactivos asociados a cada uno, presentan correlaciones significativas. Sin embargo, no se presentaron resultados del análisis factorial confirmatorio para identificar el ajuste de las dimensiones con el modelo teórico establecido previamente, como sustento de los cambios realizados. En respuesta la CNSPD hizo

entrega de una nota técnica que señala que entregará los resultados del análisis factorial confirmatorio.

Para el análisis cualitativo del instrumento, se realizó un grupo focal, que revisó cuidadosamente el contenido, los reactivos y los resultados estadísticos de la aplicación anterior, para identificar aquéllos que son aptos para ser considerados en la siguiente aplicación y aquéllos que requieren modificarse para que resulten pertinentes. La revisión se realizó primero de manera individual y luego en plenaria, para proponer ajustes o añadir nuevos de acuerdo con los criterios de pertinencia, claridad, suficiencia e independencia. Se presentó la evidencia de los participantes respecto a su institución de procedencia, formación, ocupación, experiencia, acta de acuerdos y el material de la capacitación.

Finalmente, se presenta el protocolo de resguardo y destrucción de materiales al finalizar la aplicación del instrumento. Además, el plan de mantenimiento del instrumento, incluye un cronograma de actividades y se incluye información sobre las estrategias para abordar el sesgo, la atención a la diversidad.

## **4.2. Revisión del instrumento**

### **4.2.1. Revisión de reactivos del instrumento**

De acuerdo con la estrategia operativa, el equipo técnico del Instituto revisó la estructura del instrumento y los 52 reactivos que lo conforman para verificar su congruencia con la descripción del bloque al que están asignados. Se verificó también la pertinencia de la escala utilizada para colocar las puntuaciones. Como resultado de la revisión se identificó que se realizaron ajustes en la redacción de la introducción y en la denominación de los Bloques. Los cambios realizados a los reactivos como parte de las propuestas del grupo focal fueron pertinentes. Estos cambios consistieron en la sustitución de algunos verbos; incorporación de un reactivo en el Bloque III, orientado a la transversalidad para el abordaje de los contenidos; eliminación de dos reactivos que presentaban información redundante respecto al tema de la identificación de las características de los alumnos y sobre la relación del entorno sociocultural con el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Solo se detectó un cambio a la escala que consistió en reducirla a 5 puntos por la eliminación del nivel 0. Como resultado de la retroalimentación del personal técnico del Instituto, se sugirió modificar la escala para que iniciara en 1 y terminara en 6, con el objeto de evitar la presencia de juicios de indiferencia respecto a la necesidad identificada por parte de los sustentantes. La CNSPD realizó los ajustes solicitados.

Finalmente, se constató la adecuación de todos los reactivos al bloque asignado, así como la correcta asociación de los reactivos con la escala de puntuación.

## **5. Acciones de mejora para la siguiente aplicación**

Para la siguiente aplicación es importante continuar con las acciones de mantenimiento con el fin de consolidar el instrumento, para ello es importante presentar el plan de mejora en el que se consideren las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto, así como los estadísticos obtenidos a partir de su aplicación. En la elaboración del plan deberá participar el Consejo Técnico del cuestionario. Asimismo, se considera importante presentar los resultados del análisis factorial confirmatorio como lo establecen los criterios técnicos correspondientes.

## **6. Dictamen Técnico**

En virtud de que el instrumento correspondiente a la Etapa 2 de la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2017-2018 al término de su primer año escolar en Educación Media Superior, cumple con la mayoría de los criterios técnicos establecidos por el Instituto, se sugiere su aprobación con fines de aplicación.

### Anexo 1.

<b>Observaciones a evidencia de mantenimiento correspondientes a la Etapa 2 Cuestionario de necesidades de formación de la Evaluación Diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su primer año en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019</b>			
<b>No.</b>	<b>Observación</b>	<b>Sugerencia</b>	<b>Estatus</b>
1.	Se presenta evidencia del análisis psicométrico y análisis factorial exploratorio de los reactivos de la aplicación anterior (2017), pero no se presenta la descripción del análisis factorial confirmatorio que solicitan los "Criterios Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación (cuestionarios) y la emisión de resultados de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en educación básica (EB) y Educación Media Superior (EMS), ciclo escolar 2017 - 2018", donde se establece que "Adicionalmente, se verificará la estructura interna del constructo mediante el análisis factorial confirmatorio".	Presentar la información correspondiente al análisis factorial confirmatorio de acuerdo con los Criterios Técnicos emitidos por el Instituto.	<b>Justificación.</b> Se presenta nota técnica en la que se señala que se solicitó apoyo al Instituto para el desarrollo del análisis y entregarán los resultados del análisis factorial confirmatorio.
2.	De acuerdo con el informe técnico, no se hicieron modificaciones a las especificaciones, sólo se agregaron nuevos reactivos al instrumento, sin embargo, no se presentan las firmas de Consejo Técnico en la tabla de especificaciones ni en el instrumento modificado, que acrediten el proceso de mantenimiento.	Presentar los documentos con las firmas de los miembros del Consejo Técnico que validen los cambios realizados al instrumento.	<b>Justificación.</b> El Consejo técnico sesionará del 21 al 25 de mayo, posterior a esa fecha se entregará la evidencia.
3.	Se modificó la escala del instrumento, ya que se eliminó el nivel 0, por lo que se establece una escala de 5 niveles. Las escalas en números impares favorecen la emisión de juicios de indiferencia.	Modificar la escala del instrumento para garantizar la presencia de niveles pares (6).	<b>Atendida.</b>
4.	No se presenta evidencia relacionada con el resguardo y destrucción de materiales una vez que finalizó la aplicación del instrumento del año anterior.	Presentar información solicitada	<b>Atendida.</b>
5.	No se presentan bitácoras de la administración del instrumento correspondiente al ciclo escolar pasado que permita conocer las incidencias relacionadas con las jornadas de aplicación.	Presentar información solicitada	<b>Justificación</b> Se presenta nota técnica, en la que informan que no se presentaron situaciones que afectaran la administración del cuestionario.
6.	Un integrante no cumple con un perfil idóneo para participar en el grupo focal del mantenimiento del cuestionario, ya que de acuerdo con su resumen curricular no se ha desempeñado como docente ni directivo de EMS.	Presentar evidencia que acredite que el participante cuenta con la idoneidad para haber participado en el grupo focal.	<b>Atendida.</b>
7.	No se incluye información sobre las estrategias para abordar el sesgo y la atención a la diversidad.	Presentar información solicitada	<b>Atendida.</b>